



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
ASUNTOS JURIDICOS MEVIL

COMAN-ASJUR - 32.11

Villavicencio,

Señor
SEBASTIAN DAVID VALENCIA NOVOA
C.C No 1.007.741.905 de Villavicencio
Calle 24 # 11 - 91 barrio maracos
Villavicencio

Asunto: Citación para presentación descargos

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de citarlo e invitarlo para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación, si es su voluntad puede rendir sus descargos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la presente actuación administrativa ante la Oficina asuntos Jurídicos del Comando de la Metropolitana de Villavicencio – ubicada en la Carrera 21 SUR Vía Kirpas – Camino Ganadero, con relación a la incautación del arma de fuego (Traumática) TIPO DE ARMA: PISTOLA, marca BLOW MINI 9, Serie BO9I1-21030706, Calibre 9 mm, con (01) Proveedor y (03) Cartuchos para la misma, el día 04 de Octubre de 2025, en procedimiento policial, materializado por integrantes de la estación de policía Villavicencio, de la Metropolitana de Villavicencio. Lo anterior en aplicación al Decreto 2535 de 1993 “Por el Cual se Expiden Normas Sobre Armas, Municiones y Explosivos”.

Aunado a lo anterior, me permito indicarle que de no poder asistir personalmente puede presentar sus descargos de manera escrita radicándolos en la ventanilla única de radicación del Comando de la Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 SUR Vía Kirpas – Camino Ganadero, dirigido al señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ Comandante Metropolitana de Villavicencio o en su defecto enviarlos a los correos institucionales mevil.asjur@correo.policia.gov.co, y mevil.asjur-arm@policia.gov.co en aras de garantizar el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Es de mencionar, que las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la presente actuación no deben ser inconducentes, impertinentes y superfluas, sino de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es necesario aclarar, que de no hacer uso de este derecho se continuará el proceso administrativo que lleva el presente despacho, resaltando además que sobre esta actuación no procede recurso alguno.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: (8)6611919 ext 49430
mevil.asjur@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA